

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA107 PARA ESTUDIANTES **CURSO 2020-2021 - REPESCA**

Página web del programa: <http://www3.uah.es/ka107/2020-21>

Las becas de movilidad Erasmus+ KA107 brindan la oportunidad a los estudiantes de la Universidad de Alcalá de realizar estudios en instituciones de educación superior de países asociados de diversas partes del mundo no pertenecientes a la zona europea Erasmus, con pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero. Los estudiantes pagan las tasas de matrícula en la Universidad de Alcalá y están exentos de pagar tasas en concepto de matrícula, inscripción, exámenes, uso de laboratorios o bibliotecas, etc., en la institución de acogida.

Los objetivos principales del programa de becas de movilidad Erasmus+ KA107 son:

- Que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países no europeos.
- Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados y con experiencia internacional.

1. DESTINOS, ÁREAS DE ESTUDIOS Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Se ofrecen **9 becas** Erasmus+ KA107 para cursar estudios de cualquier nivel (Grado, Máster o Doctorado) durante el curso 2020/21, en **11 universidades** de **6 países** no pertenecientes a la Unión Europea. La permanencia habitual será de **5 meses** durante el **semestre 2º** (de febrero a junio 2021). Para los estudiantes de Doctorado la duración de estancia mínima es de 3 meses.

RUSIA: 2 universidades, 2 becas de 5 meses (1 beca para cada universidad)

- **STATE UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG** (SPBU - www.spbu.ru)
Ciudad: San Petersburgo
Estudios prioritarios: Historia, Filología, Ciencias y Derecho
- **HIGHER SCHOOL OF ECONOMICS** (HSE - www.hse.ru/international)
Ciudad: Moscú, San Petersburgo, Perm, Novgorod
Estudios prioritarios: Económicas, Empresariales, Informática, Electrónica, Humanidades, Derecho, Arquitectura

ISRAEL: 1 universidad, 1 beca de 5 meses (REMANENTE DEL PROGRAMA KA107 2019/20)

- **HOLON INSTITUTE OF TECHNOLOGY** (HIT - www.hit.ac.il) - Ciudad: Tel Aviv)
Estudios prioritarios: Ingeniería, Informática, Comunicaciones

BIELORRUSIA: 1 universidad, 3 becas de 5 meses

- **YANKA KUPALA STATE UNIVERSITY OF GRODNO** (YKSUG - www.grsu.by) - Ciudad: Grodno)
Estudios prioritarios: Biología, Bioquímica, Comunicación Audiovisual, Informática, Turismo, Económicas, Derecho, Educación

GEORGIA: 4 posibles universidades, 1 beca de 5 meses

- **GEORGIAN TECHNICAL UNIVERSITY** (GTU - www.gtu.ge) - Ciudad: Tbilisi)
Estudios prioritarios: Ciencias Económicas y Empresariales

- **GEORGIAN-AMERICAN UNIVERSITY (GAU - www.gau.ge - Ciudad: Tbilisi)**
Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales y Marketing
- **CAUCASUS UNIVERSITY (CU - www.cu.edu.ge - Ciudad: Tbilisi)**
Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales, Derecho, Informática, Psicología y Turismo
- **GEORGIAN STATE TEACHING UNIVERSITY OF PHYSICAL EDUCATION AND SPORT (GSTUPES - www.sportuni.ge - Ciudad: Tbilisi)**
Estudios prioritarios: Ciencias del Deporte

COSTA DE MARFIL: 1 universidad, 1 beca de 5 meses (SOLO ESTUDIANTES DE DOCTORADO)

- **UNIVERSITE FELIX HOUPHOUET BOIG (UFHB - www.univ-fhb.edu.ci/ - Ciudad: Abiyán)**
Estudios prioritarios: Educación, Lenguas Modernas, Humanidades, Turismo
Idioma preferente: Francés

ARMENIA: 2 universidades, 1 beca de 5 meses (REMANENTE DEL PROGRAMA KA107 2019/20)

- **NATIONAL UNIVERSITY OF ARCHITECTURE AND CONSTRUCTION OF ARMENIA (NUACA - www.nuaca.am - Ciudad: Yerevan)**
Estudios prioritarios: Arquitectura, Económicas y Empresariales
- **UNIVERSITÉ FRANCAISE EN ARMENIE (UFAR - www.ufar.am - Ciudad: Yerevan)**
Estudios prioritarios: Empresariales, Finanzas, Marketing, Derecho
Idioma preferente: Francés

Mapa de Universidades y ciudades:

<https://drive.google.com/open?id=1fMtTkZjxPVfbrM5gyEJy5VAwClipyZv> &usp=sharing

2. SOLICITANTES: REQUISITOS MÍNIMOS

- Los solicitantes deben ser ciudadanos de alguno de los 28 países de la Unión Europea, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega o de un país candidato a la adhesión (Turquía, Macedonia del Norte y Serbia); o ciudadanos que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad (en este último caso estos estudiantes deberán acreditar haber cursado como mínimo un año de estudios en la UAH).
- Estar matriculado en la UAH en alguna titulación oficial de Grado, Máster o Doctorado. En el momento de solicitar la beca, los estudiantes de Grado deben tener **superados al menos 40 créditos ECTS** en la UAH, y en el momento de realizar la movilidad deben estar matriculados del segundo curso o de un curso superior de su plan de estudios. Cualquier estudiante de Máster o Doctorado matriculado en cualquier curso en UAH puede solicitar estas becas. Cada Facultad/Escuela de la UAH puede imponer condiciones adicionales a estos criterios generales.
- Los solicitantes deberán poder acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que van a cursar los estudios y, cuando estos existan, deberán satisfacer los requisitos lingüísticos (certificados de idioma) que exija la universidad de destino.

- Los solicitantes también deberán asegurarse de que la universidad de destino dispone de una oferta académica acorde a los estudios que desean realizar durante su estancia Erasmus+.
- Cada estudiante puede disfrutar de becas Erasmus+ (KA107+KA103) durante un periodo máximo de estancia en el extranjero de **12 meses** en total en cada uno de los niveles de Grado, Máster y Doctorado, en estancias realizadas en diferentes años académicos.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA

Manutención:

La dotación económica de la beca de ayuda es de **700 €/mes** para todas las universidades de destino de la presente convocatoria.

Gastos de Transporte:

La beca cubrirá los gastos de un **viaje de ida y vuelta en avión** entre UAH y la universidad de destino para todos los participantes seleccionados, pagado por la UAH.

La ayuda total al transporte es la siguiente:

- **360€** para Bielorrusia
- **530€** para Georgia, Israel y Costa de Marfil
- **820€** para Armenia

Gastos de Seguro:

La beca cubrirá también parte de los gastos del Seguro médico, de viaje, accidentes y repatriación por un total de **50€**, pero solo si el estudiante lo adquiere en las compañías españolas [ONCAMPUS](#) o [ARAG](#).

Todas estas ayudas económicas son aportadas por la Agencia Nacional Erasmus+ española (SEPIE, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

Las becas de movilidad Erasmus+ son compatibles con otras ayudas nacionales y/o internacionales, incluidas las ayudas que ofrecen una compensación por los gastos incurridos durante la estancia de movilidad o cualesquiera otras que los estudiantes consigan por sí mismos.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza de movilidad internacional Erasmus+ KA107 deberán enviar **por email** a la dirección ka107.outgoing@uah.es durante el periodo de presentación de solicitudes los documentos indicados a continuación.

- **Formulario de [Solicitud interna de Admisión](#)**. Enviar por EMAIL en formato DOC sin firma, y también en formato PDF o JPG firmado y escaneado (o fotografiado con un smartphone).
- **Currículum Vitae** conforme al modelo europeo [EUROPASS](#).
- **Carta de motivación** (máximo una página).
- **Opcional: Carta/s de Recomendación**.

- **Copia del Certificado de conocimiento de idioma** en el que se realiza la docencia en la universidad de destino, si el estudiante está en posesión del mismo (incluido el de las pruebas APTIS realizadas por la UAH).
- **Certificado de representante estudiantil o de ESN** (en su caso), expedido por la Delegación de Estudiantes o por ESN (Erasmus Student Network).
- **Copia del resguardo de la matrícula en la UAH.**
- **Copia del expediente académico** con las asignaturas cursadas y los resultados obtenidos.

Estos dos últimos documentos se pueden obtener de forma gratuita a través de "[Mi Portal](#)" en la web de la UAH.

Todos estos documentos deben adjuntarse por email en formato DOC, PDF o JPG, y marcando en el envío la opción "Solicitar una confirmación de entrega", para recibir un mensaje confirmando que el envío ha sido recibido y abierto.

5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PLAZO DE SOLICITUD

El Formulario de Solicitud y toda la documentación, incluidas las posibles subsanaciones posteriores, se presentarán por email.

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días **10 y 30 de septiembre de 2020**.

6. COMISIÓN EVALUADORA

La selección se realizará por parte de una Comisión creada a tal efecto en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, formada por tres personas.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios, baremando objetivamente las puntuaciones de cada apartado:

Criterios de baremación (30 puntos):

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Nota media ponderada con dos decimales del expediente académico
B	Conocimiento del idioma en que se realizará la docencia en el país de destino, con la acreditación oficial de dicho conocimiento del idioma	Hasta 5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • A2: 1 punto • B1: 2 puntos • B2: 3 puntos • C1: 4 puntos • C2: 5 puntos
C	Conocimiento del idioma del país de destino, en base a la acreditación aportada	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • A1-A2: 1 punto • B1-B2: 2 puntos • C1-C2: 3 puntos
D	Valoración de la carta de motivación y/o cartas de recomendación	Hasta 2 puntos	Se valorarán, entre otros, aspectos como la referencia específica a las universidades de destino solicitadas y sus cursos allí encontrados, el formato correcto, la ortografía, calidad de las cartas de recomendación, etc.

E	No haber recibido con anterioridad otra beca Erasmus+ para estudios	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • 2 puntos a quienes nunca antes han recibido beca Erasmus+ • 1 punto si tuvieron beca Erasmus+ en un ciclo anterior (Grado/Máster) • 0 puntos si ya han recibido beca Erasmus+ en el ciclo actual
F	Tener o haber tenido algún cargo de representación estudiantil en la UAH. Es necesario aportar el correspondiente Certificado de la Delegación de Estudiantes o de ESN.	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Delegado de aula: 0'5 puntos • Delegado de curso: 0'5 puntos • Delegado de Titulación: 1 punto • Delegado Departamento: 1 pto • Delegado en Junta de Facultad o Escuela: 1 punto • Pertenencia a ESN: 1 punto
G	Estar registrado actualmente en el servicio de Tutor-Erasmus para estudiantes extranjeros de la UAH, o haber ejercido ya como tal en el pasado.	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Por estar registrado: 1 punto • Por haber ejercido: 1 punto <p>Apuntarse online aquí: https://www.esnuah.org/tutores</p>
H	Estudiantes que durante su movilidad se encontrarán cursando el último curso de los estudios en que está matriculado.	1 punto	Son estudiantes que ya no tendrán más opciones futuras de obtener esta beca en su mismo ciclo de estudios
I	Pertenencia a las áreas de estudio prioritarias indicadas para la universidad de destino	1 punto	
J	Valoración y otros méritos del CV	Hasta 1 punto	
K	Estudiantes con beca MEC para estudios	1 punto	Es necesario presentar documento acreditativo

8. RESOLUCIÓN

La lista de seleccionados con sus puntuaciones y la lista de espera se publicará en la misma página web de la Convocatoria, identificando a los participantes por su DNI y siguiendo el calendario indicado en el Apartado 10. También será comunicada esta Resolución por email a todos los estudiantes solicitantes.

9. ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA BECA

Si el alumno seleccionado acepta la plaza que le haya sido asignada, deberá firmar la [Declaración de Aceptación](#) de la beca y entregarla en la oficina Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de RRII en el plazo de 10 días naturales desde la publicación del listado de estudiantes admitidos.

Si el alumno seleccionado renuncia a su plaza, deberá firmar la [Carta de Renuncia](#) y entregarla en la oficina Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de RRII en el plazo de 10 días naturales desde la publicación del listado de estudiantes admitidos, para que la renuncia pueda ser cubierta por los solicitantes que estén en la lista de espera.

La omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido en futuros procesos de selección para movibilidades internacionales.

Los beneficiarios deben responsabilizarse de gestionar los documentos de solicitud de admisión en la universidad de destino, de la tramitación del Visado (si es necesario) y de la contratación de un Seguro de salud, accidentes y repatriación con cobertura en el país de destino durante todo el periodo de estancia. La oficina Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de RRII puede ayudar a los estudiantes en estos trámites, pero siempre a petición del beneficiario.

Los trámites a realizar tras la admisión en un programa de movilidad están recogidos en la "[Guía para Estudiantes y Personal del Programa Erasmus+ KA107](#)".

10. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 10 al 30 de septiembre de 2020
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS	Antes del 7 de octubre de 2020
PLAZO DE SUBSANACIÓN La subsanación de documentos deberá realizarse por email	7 días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación del listado de solicitudes admitidas y excluidas.
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	15 de octubre de 2020
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE PLAZA	Del 16 al 23 de octubre de 2020
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 2020/2021	26 de octubre de 2020

11. CRISIS SANITARIA MUNDIAL

Las movidades de estudios aquí recogidas se llevarán a cabo siempre y cuando la situación de crisis sanitaria mundial permita realizarlas en el curso académico actual. Si finalmente por la causa de fuerza mayor mencionada los beneficiarios no pudieran realizar o aplazar la movilidad dentro del curso académico para el que se creó la convocatoria, se considerará que se renuncia a la beca por causas ajenas a la UAH y los estudiantes deberán solicitarla nuevamente para el curso académico siguiente, teniéndose en cuenta esta situación excepcional por la Comisión de Valoración.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria, ni de las condiciones específicas exigidas para la admisión de los estudiantes en la universidad de destino elegida.

Contra la presente Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Convocatoria podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrector de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 7 de septiembre de 2020

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”